

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H No:

1985/16

2016 — AÑO DEL BICENTENARIO DE LA DECLARACIÓN DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL

SALTA, 12 DIC 2016

Exp. Nº 4.905/16

VISTO:

La rendición de cuentas presentada por la Prof. Analía MANZUR correspondiente a gastos efectuados para la participación de la alumna Belén JAQUE en el **"VII Congreso Nacional de Extensión Universitaria"**, el cual tuvo lugar en la ciudad de Paraná, Entre Ríos, entre los días del 19 al 21 de octubre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. Nº 1811/16 se otorga una ayuda económica por la suma de \$ 1.200,00 con imputación al Fondo de Estudiantes, para solventar parcialmente gastos emergentes de la participación en calidad de expositora de la alumna María Nilda Belén JAQUE en el evento mencionado;

QUE habiendo realizado la estudiante la actividad mencionada sin haber recibido previamente la ayuda otorgada, la Prof. MANZUR, docente responsable de la rendición de cuentas, solicita el reintegro de los gastos efectuados en concepto de alojamiento y alimentos, presentando comprobantes debidamente conformados y acordes a la normativa vigente por la suma total de \$ 1.209,00;

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00 incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Analía del Valle MANZUR, DNI N° 13.701.827, hasta la suma total de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.200,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes — Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo Ayuda Económica para Estudiantes (de la Escuela de Filosofía), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 3°.- NOTIFIQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

ibt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI SECRETARIA ADMINISTRATIVA Facultad de Humanidades - UNSa Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO DECANO Facultad Humanidades - UNSa